

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 034 -2017-MINAGRI-PSI

Lima, 25 ENE. 2017

VISTO:

El expediente relativo a la Liquidación Final del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU CAJABAMBA, para la ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Canal A, en la localidad de Liluchuco, distrito de Cajabamba, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca" Componente A del PSI Sierra;

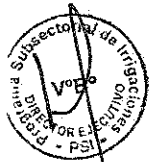
CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Banco Mundial), suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, tiene previsto la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación del Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, mediante la Resolución Directoral N° 121-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 26 de febrero de 2014, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Canal A, en la localidad de Liluchuco, distrito de Cajabamba, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca" Componente A del PSI Sierra, con Código SNIP N° 271622, cuyo presupuesto ascendió a la suma de S/. 472,606.12 (Cuatrocientos setenta y dos, seiscientos seis con 12/100 soles), incluido el IGV, costo directo, gastos generales y supervisión, y un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, asimismo, con fecha 14 de marzo del 2014, se suscribe el Convenio de Financiamiento y Ejecución de obras comunitarias con recursos de contrato de préstamo N° 7878-PE - Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU CAJABAMBA; suscrito entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la Junta de Usuarios del distrito de Riego Cajabamba, con el objeto de establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y ejecución de la Obra Comunitaria referida precedentemente, estableciéndose un monto referencial total ascendente a la suma de S/. 472,606.12



(Cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos seis con 12/100 soles), incluyendo los servicios de la Supervisión en la suma de S/. 25,735.00 (Veinticinco mil, setecientos treinta cinco con 00/100 Soles); cuyos montos según el Convenio serán asumidos conjuntamente por el PSI, la citada Junta de Usuarios y el Gobierno Regional de Cajamarca, de acuerdo con el Convenio suscrito para tal fin, en las sumas de S/. 241,029.26 (Doscientos cuarenta y un mil, veintinueve con 26/100 Soles), S/. 160,686.17 (Ciento sesenta mil, seiscientos ochenta y seis con 17/100 Soles), y S/. 70,890.96 (Setenta mil, ochocientos noventa con 96/100 Soles), respectivamente;

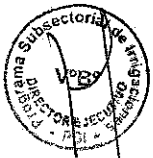
Que, mediante Resolución Directoral N° 201-2016-MINAGRI-PSI, se aprobó la suscripción del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del contrato de Préstamo N° 7878-PE - Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU CAJABAMBA, suscrito entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI - y la Junta de Usuarios del distrito de Riego Cajabamba, para la ejecución de la Obra Comunitaria “Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Canal A, en la localidad de Liluchuco, distrito de Cajabamba, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca” Componente A del PSI Sierra, designando a los responsables de la administración y control de la cuenta corriente mancomunada;

Que, tal como consta en autos, con fecha 17 de abril del 2015, el Comité de Recepción y Transferencia de Obra designado mediante la Resolución Directoral N° 086-2015-MINAGRI-PSI, de fecha 29 de enero de 2015, se apersonó a la citada obra con la finalidad de verificar los trabajos ejecutados, y luego de recibir los planos de post construcción y el Manual de Operación y Mantenimiento, constataron el cumplimiento de la meta física de la obra, no formulándose ninguna observación al respecto, y procediendo en consecuencia a suscribir el Acta de Recepción respectiva, así como el Acta de Transferencia; asumiendo la Junta de Usuarios del distrito de Riego Cajabamba a partir de la fecha, el compromiso de la operación y mantenimiento de la referida obra;

Que, mediante Oficio N° 088-2016-PDTE-JUC/GCJ, el Presidente de la Junta de Usuarios de Distrito de Riego Cajabamba, remite el Informe N°017-2016-MINAGRI-PSI-OGZN-CH/EL-JEMC, de fecha 25 de julio de 2016 del Especialista en Liquidaciones de Obras del PSI y la Carta 002-2016-AIMD-SO del Supervisor de la obra, Ing. Antonio Martínez Díaz, el cual contiene la Liquidación Técnica-Financiera de la obra “Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Canal A, en la localidad de Liluchuco, distrito de Cajabamba, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca”, al Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo, para revisión y aprobación;

Que, con Memorando N° 600-2016-MINAGRI-PSI-OGZN-CH, de fecha 01 de agosto del 2016, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo, hace llegar a la Dirección de Infraestructura de Riego la citada Liquidación, otorgando su conformidad;

Que, mediante Informe N° 070-2017-MINAGRI-PSI-DIR/OS del 11 de enero del 2017 y Memorando N° 3100-2016-MINAGRI-PSI-DIR/OS e Informe 898-2016-MINAGRI-PSI-DIR/OS, del Jefe de la Oficina de Supervisión, y en base al Informe N° 012-2017-MINAGRI-PSI-DIR-OS/ARG, del 09 de enero del 2017 e Informes N°s 199 y 333-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS/IESO/Comp. A y D3 PSI SIERRA del Ing. Alberto Teodoro Rios Garro, Responsable del Componente A del PSI SIERRA e Informes N°s 20 y 28-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS-JEMC, Javier Eduardo Millones Collazos, Especialista en Liquidaciones de Obras del PSI, otorga conformidad a la Liquidación Técnica-Financiera del Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU CAJABAMBA y recomienda aprobar el costo final del Convenio por la suma de S/. 472,902.64 (Cuatrocientos setenta y dos mil, novecientos dos con 64/100 Soles), habiendo aportado el PSI y la Junta de Usuarios de Distrito de Riego Cajabamba los montos de S/. 402,002.04 (Cuatrocientos dos mil, dos con 04/100 Soles) y S/. 70,900.60 (Setenta mil, novecientos con 60/100 Soles)



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 034 -2017-MINAGRI-PSI

- 2 -

respectivamente, cantidades que representan el 85% y 15% respectivamente; señalando además que el GORE Cajamarca no realizó su aporte, asimismo solicita aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 por 85 días calendario, debido a la paralización de la obra, sin el reconocimiento de mayores gastos generales;

Que, mediante el Memorando N° 1906-2016-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 05 de octubre del 2016, la Oficina de Administración y Finanzas, en base al Informe N° 332-2016-MINAGRI-PSI-OAF/CONT, del Área de Contabilidad, otorga conformidad administrativa al expediente que sustenta la liquidación financiera y contractual de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Canal A, en la localidad de Liluchuco, distrito de Cajabamba, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca", solicitando continuar con su trámite de aprobación;

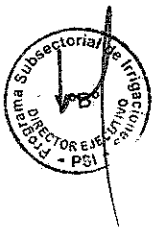
Que, la Dirección de Infraestructura de Riego con el Memorando N° 081-2017-MINAGRI-PSI-DIR del 12 de enero del 2017 y Memorando N°s 4073 y 4852-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 22 de setiembre y 27 de noviembre de 2016, respectivamente, eleva para su aprobación el expediente que sustenta la Liquidación Final del Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU CAJABAMBA;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 027-2017-MINAGRI-PSI-OAJ, manifiesta que, conforme se revela del contenido de los informes de las áreas técnicas administrativas de la entidad, esta oficina encuentra que la Liquidación materia de la presente Resolución se ha realizado de acuerdo al Procedimiento N° 17: Liquidación del Convenio, establecido en el Manual de Operaciones del Proyecto PSI-SIERRA, aprobado por la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, y en el Anexo A-02 de la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias; por lo que, a efectos de proceder al cierre del Convenio, se recomienda aprobar la Liquidación Final del citado Convenio;

De conformidad con el Manual de Operaciones del Proyecto PSI-SIERRA, aprobado por la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, y en el Anexo A-02 de la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;



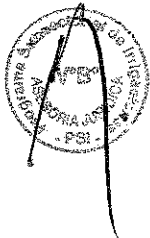
SE RESUELVE:

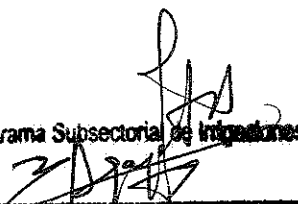
Artículo 1°.- Aprobar, de oficio la Ampliación de Plazo N° 01 por 85 (ochenta y cinco) días calendario para la culminación de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Canal A, en la localidad de Liluchuco, distrito de Cajabamba, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca", sin el reconocimiento de mayores gastos generales, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2°.- Aprobar, la Liquidación Técnica y Financiera del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE - Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU CAJABAMBA, suscrito el 14 de marzo de 2014, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Cajabamba, para la ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Canal A, en la localidad de Liluchuco, distrito de Cajabamba, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca", que determinó un monto total invertido de S/. 472,902.64 (Cuatrocientos setenta y dos mil, novecientos dos con 64/100 Soles), habiendo aportado el PSI y la Junta de Usuarios de Distrito de Riego Cajabamba los montos de S/. 402,002.72 (Cuatrocientos dos mil, dos con 72/100 Soles) y S/. 70,900.60 (Setenta mil, novecientos nueve con 60/100 Soles) respectivamente, cantidades que representan el 85% y 15% respectivamente, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución..

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Cajabamba, a la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo, a la Supervisión, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones

ING. FÉLIX BERNABÉ AGAPITO ACOSTA
Director Ejecutivo